



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SRTA. NORMA KAREN BRAVO DE LA PEÑA**

Huépil, 18 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 120 / 2013. -

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para cumplir funciones como Coordinadora de los Cursos de Nivelación de Estudios Medios para la Oficina Omil de la Municipalidad de Tucapel.
- d) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña **Norma Karen Bravo De la Peña**.
- e) La aprobación de SENCE para contar con apoyo administrativo en el Programa de Nivelación de Estudios Medios a los beneficiarios de la OMIL Tucapel.
- f) La disponibilidad presupuestaria según Convenio entre la Omil de la Municipalidad de Tucapel y los fondos OMIL Línea Gral. 2011, por incentivos de colocación.

DECRETO

- 1) Apruébese Contrato Prestación de Servicios de doña Norma Karen Bravo De la Peña, C.I. [REDACTED] desde el 01.03. 2013 y hasta el 30.08.2013, según clausula quinta del Contrato.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 114.05.05.004, Adm. Fondos Omil.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Depto. Adm. Finanzas
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Archivo Omil

JAJA/GPL/JSE/pdlc.